



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2021"

ALGARROBO, 02 NOV 2022
DECRETO 2459
VISTOS:

SECRETARIA MUNICIPAL
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 230 de fecha 13.10.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. D.A. N°2664 de fecha 15.07.2022 que modifica D.A. N°033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de Subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere servicio de una empresa que realice los trabajos requeridos para realizar la ejecución de soluciones constructivas, en el marco del Programa Habitabilidad. -
- Que, considerando el presupuesto estimado para la realización de los trabajos estimados por Habitabilidad, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de compras públicas, procede la realización de un proceso licitatorio. -

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para proceso de Licitación Pública **"IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2021".-**
- Désignese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue
- Encargado Programa Habitabilidad, o quien le subrogue
- Profesional del Departamento Jurídico
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal, o quien le subrogue en su calidad de Ministro de Fe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Firma manuscrita]
MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERIIS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

[Firma manuscrita]
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/J.C./cbb

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- DIDECO (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **02 NOV 2022**
FECHA SALIDA: **03 NOV 2022**
OBSERVACIÓN N°